



DECRETO ALCALDICIO N° 901 /

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 11 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 761 de fecha 28.03.2018 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público, Contratación "**Servicio de Transporte Programa Ficha Familiar**", Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Asistente Social DIDECO y Sra. Mariela Zamorano Peñaloza, apoyo Técnico DIDECO, o quienes le subroguen.

El memo N° 649 de fecha 11.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se ha cerrado la Licitación N° 3656-48-L118 a través del Portal Mercado Público, para la contratación de Servicio de Transporte Programa Ficha Familiar en la cual se recibió solo una oferta que cumple con los requerimientos técnicos y administrativos. Adjunta Acta de Evaluación que sugiere adjudicar Licitación al oferente Sr. GUILLERMO ALFREDO ARENAS ZUÑIGA, RUT [REDACTED]

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE la Licitación Pública N° 3656-48-L118, a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de Servicios de Transporte Programa Ficha de Familia y **ADJUDICASE** al oferente Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zuñiga, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] monto unitario de traslado es de \$25.000 exento de IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.15.175 "Aplicación de Fondos Programa Registro Social de Hogares", FONDOS MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dideco (2)
Archivo